

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pedidos adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 40 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYEDRA. RUE TAITBOU, 55.

Se alquila la casa-horno, núm. 17, de la Calle de Garnica, de esta ciudad. En la misma casa existen de venta á bajo precio varios útiles de horno. Informarán de todo en el piso principal de la casa núm. 4, de la calle del Vizconde, de 10 á 11 de la mañana.

Imparciales ante todo publicaremos sin interés en nuestro número próximo un comunicado que se nos ha entregado en defensa de la reja de la rueda de Alcantarilla.

Se ha suspendido la funcion que debía celebrarse esta tarde en la plaza de Toros.

De Caravaca dicen á la «Correspondencia de Murcia» con fecha del 3:

«Mientras está aquí el Sr. Obispo ha hecho algunas limosnas de consideracion: 500 rs. dió á las monjas Claras y 500 á las Carmelitas; 500 á los presos de la cárcel y 500 á los pobres del hospital; y hoy, en el día mas grande para Caravaca, ha repartido 1,000 libras de pan entre todos los necesitados.»

«La Correspondencia de Murcia» dirige el siguiente cargo al Sr. Alcalde ó á la comision de paseos: «Se deja sentir notablemente la falta de riego en los alrededores de la Glorieta, Barrio y bajada del Puente.»

Leemos en «El Amigo de Cartagena» del 4:

«Ayer convinieron dos... insipientes, en marchar el domingo á Murcia, para llevar á efecto la apuesta que hicieron, consistente en comer el uno, seis docenas de pasteles y cincuenta naranjas con cáscara, y el otro tres docenas de huevos fritos y doce libras de leche cuajada: ánimo angelitos y que no se olviden los palillos de los dientes. Sabremos el resultado de la digestion, por los tres testigos que han de presenciar esa ligera distraccion del momento.» Nos enteraremos del resultado.

Dice el «Diario de Valencia» del 4: «Anteayer detuvieron los municipales á un hombre que sin la correspondiente licencia imploraba la caridad pública.

Tanto se insolentó con aquellos dependientes el detenido y de tal modo los insultó, que se vieron en la precision de llevarlo á la cárcel, en cuyo punto fué registrado, hallándole 26 pesetas en plata y seis mas en moneda de cobre.» Nosotros seguimos pidiendo represion para la mendicidad y no se nos oye.

En la seccion correspondiente insertamos un anuncio de «La Ilustracion Española y Americana» haciendo saber al público que cuenta ya con correspondientes artísticos en Rusia y Turquía para poder dar cuenta exacta de los terribles acontecimientos que desgraciadamente han de ocurrir en Europa con motivo de la guerra de Oriente.

La Empresa de «La Ilustracion», que cada día adquiere mayor y más justo crédito, abre con este motivo una suscripcion extraordinaria, hácia la cual debemos llamar la atencion de nuestros lectores, pues la «Crónica Ilustrada de la guerra de Oriente» que ofrece publicar hace indispensable su adquisicion para toda clase de personas instruidas.

Se ha repartido el núm. 8 del año XI del acreditado periódico del bello sexo «La Guirnalda», cuyo sumario es el siguiente:

Mujeres célebres de todos los tiempos y paises: Artemisa, por Fernan Caballero, por D. F. Miquel y Badia.—Revista de modas, por doña Elisa S.—Idilio (poesía), por D.ª Blanca de Gassó y Ortiz.—De Niza á Biarritz, por D. E. F. Iturralde.—Corona de flores á María Santísima.—Miscelánea.—Cuadrado de palabras.—Charadas.—Advertencias.—Labores.—Modas.—Españanza de la costura.—Economía doméstica.—Edicion de labores.—Pliego de dibujos para bordar y otro extraordinario de labores, por D. J. Magistris.—Explicacion de los bordados.—Edicion de modas.—Figurin iluminado y patron cortado en Paris.—Descripcion de éstos, por D.ª Elisa S.ª

Recomendamos á nuestras lectoras que se enteren bien de las condiciones de esta publicacion, pues á más de serles muy útil, es indudablemente la más económica para las familias.

Al fin ha conseguido el Sr. Herran sus deseos: las provincias tienen un órgano digno de ellas en Madrid. Bien merece la «Revista de las Provincias» el entusiasmo con que ha sido acogida en todas partes. El segundo número contiene: «Crónica de Madrid» por Salvá; «El Interior de Africa» por Iradier; «Historia increíble» por Becerra; «Alarcon, poeta y académico» por Mantelli; «Escipion», drama por Capdepon, y una coleccion de cartas de provincias por la

que se está al corriente de cuanto pasa en ellas.

Por persona que es veraz y ha usado la «Orosquina», nueva composicion para teñir los cabellos, compuesta por el licenciado en farmacia D. J. G. Guimbao, se nos suplica la recomendemos al público, en la seguridad de que las personas que se tiñen las canas no lo han de agradecer.

D. Narciso Martinez, comerciante de Zaragoza, es el encargado de su venta al por mayor, y esperamos la habrá pronto á la venta al por menor en esta localidad.

El número 40 del «Fomento de la Produccion Española» correspondiente al 14 de Abril, publica las materias correspondientes al siguiente sumario:

Un progreso.—Cosecha.—Ingenios.—Exportacion.—Sal.—Reforma.—La marina mercante.—Resistencia de las pilas.—La cuestion eterna.—Suspension de la reforma arancelaria.—Reestanco de la sal.—Conferencias agrícolas.—Libros de comercio.—Cerrajerías.—Ecos de Madrid.

El núm. 17 del «Correo de la Moda», contiene lo que expresa el siguiente sumario:

Revista de modas, por Joaquina Balmaseda.—Elegantes abrigos de entretiempo.—Paletot largo para señora.—Paletot para niña.—Paletot abierto para niña.—Sombreros de batista para niños.—Sombrero de castor adornado de flores.—Paletot para señora.—Manteleta para señora.—Vestidos para niña.—Vestido Princesa para jovencita.—Traje de señora para reunion.—Traje de señora para teatro ó baile.—Corbata de moda.—Guantes Pompadour.—Flores de pluma.—Varios entredoses de encaje irlandés y tul bordado.—Puntillas de encaje irlandés y tul.—Angulo bordado en tul para pañuelo.—Punta de corbata de encaje irlandés.—Cofia bordada en tul.—Rodaja para sacar los patrones.—LITERATURA: Un escrito de Fernan Caballero, por Teodoro Guerrero.—La Soledad, poesia, por Antonio Trueba.—A la Srta. D.ª Inocencia Piñeiro, soneto, por Jerónimo Couder.—Las dos fortunas, por Seco y Shelly.—Marina, por Angela Grassi.—Charada en accion.—Explicacion del figurin.—Advertencia.

ULTIMA HORA.

A la hora de entrar en prensa nuestro número de hoy no hemos recibido los telegramas de nuestro servicio particular.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA PAZ.

Múrcia 30 de Abril de 1877.

Muy señor nuestro: Hemos de merecer se sirva dar cabida en su apreciable periódico al adjunto comunicado por lo cual le anticipan las gracias se. sa. q. b. s. m., Alejo Saurin.—Luis Perez Triqueros.

En el núm. 6,034 del martes 24 de Abril del año actual hay un suelto en el cual manifiesta que copiado á la letra dice así:

«Conociendo estaba plagada de errores de imprenta una gaceta que nos dedica «Las Noticias» con motivo de la detenida extraccion de las arenas de la monda de la acequia de Caravija, dejamos de intento el contestarla. Rectificada en un último número vamos á decirle dos palabras, las últimas sobre este asunto.

«A consecuencia de un parte del celador del distrito, la comision de policia rural informó oportunamente al señor «Alcalde, que debía dar orden á los procuradores de Caravija para que procedieran á la inmediata extraccion de esas arenas, por estar á esto obligados, desde que en juntamento que en 12 de Febrero de 1870 celebró el heredamiento de Caravija, se comprometió éste á verificar la monda en la espalda ó parte N.ª del teatro Romea, á cambio del beneficio que recibia con el aprovechamiento que se le tenia concedido de la dotacion de aguas que tuvo el huerto de la extinguida comunidad de Dominicos, y sabido es que el art. 70 de las Ordenanzas obliga á los que hacen las mondas, á dejar expedido el tránsito de caminos y veredas y no al Ayuntamiento.

«El Sr. Alcalde así lo ordenó; si después no se ha obedecido su orden, ni el Ayuntamiento, ni la comision de policia rural son responsables de las molestias

que causen al público los depósitos de arenas de la espalda del teatro: el señor «alcalde tiene medios para hacer respetar sus ordenes, y así confiamos lo hará, atendido su celo é interés.»

Como se vé por el anterior relato, el redactor de ese suelto en cuestion, no conoce ni la historia de esas arenas, y mucho menos conoce los fundamentos en que se apoyan los procuradores para resistirse como lo hacen en el día de hoy á dejar cumplido el art. 70 de las Ordenanzas de la huerta de Murcia que en estos tiempos, tanto se vienen manoseando y que tan poca aplicacion se hace de ellas en su espíritu y letra.

Dos cuestiones envuelven las referidas arenas, una de hecho, y otra de derecho, y que ambas, los procuradores del referido heredamiento, están dispuestos á sostener en el terreno de la justicia y de la razon, con que creen defender los intereses que se les tienen confiados.

Haciendo un poco de historia vamos á demostrar con ella misma que ha cometido una ligereza al consignar en su citado suelto que por la cesion que le Excmo. Ayuntamiento nos hizo de la dotacion de aguas que le pertenecia á el extinguido convento de Sto. Domingo, por esa razon aceptó en equivalencia el heredamiento del beneficio que recibia por la cesion que se le daba por esa Excmo. Corporacion.

Muy ligera es semejante afirmacion por no permitiros la seriedad de este escrito darle otra calificacion á semejante palabra, y aun suponiendo que es mucho suponer la ligereza con que se ha consignado, deber nuestro es manifestar que rechazamos el dictado que con esa acepcion se le quiere dar á esa Excmo. Corporacion por cuanto como siempre la reconocemos con el nombre de juez conservador de los derechos de los demás, pero nunca como juez privativo de las aguas como lo vamos á demostrar.

Sino tiene inconveniente le pedimos al autor del suelto que nos diga, donde existe esa acta de cesion, qué número de horas se nos han cedido al comun de la colectividad, y á qué día le pertenece la tanda de la referida cesion; y como eso no existe, y como el Excmo. Ayuntamiento no ha podido dar una cosa que ni es suya, ni nunca la poseyó, en por su base toda la hojarasca con que se ha querido hacer ruido para la aplicacion del art. 70 de las Ordenanzas.

Decimos que nunca pudo dar una cosa que no le ha pertenecido á la Excmo. Corporacion y lo vamos á demostrar de la manera siguiente.

El autor del suelto en cuestion, de seguro, ni aun sabe donde existen las cartas pueblas del reino de Murcia desde el tiempo de su reconquista y si las hubiera leído hubiera visto que allí se consignaba confirmando el sueldo á libras de que cada uno de los vecinos de esta ciudad tenían derecho para sí y para sus tierras, y aquellas pragmáticas, y aquellas concesiones vinieron á ordenarse en tiempo del emperador Carlos V y de D.ª Juana su madre, y en ellas en el folio 167 está de una manera táctica y concreta desde aquella época lo que podría suceder cuando un heredado no tuviese señalada tanda y regase de sobras.

Mas tarde, andando los siglos, vino el año de 1849 y recopilando las pragmáticas antiguas y las Ordenanzas recapituladas desde el siglo XVI ó séase desde el año de 1695, teniendo en cuenta la mutacion de los tiempos, formaron, mas bien dicho, refundieron en el espíritu moderno, el espíritu de las antiguas Ordenanzas y en ellas cuidó muy mucho la Excmo. Corporacion de no abrogarse facultades que no tenia, y por consiguiente dejar tal cual estaban las antiguas concesiones y solo reservarse el derecho que tenia de inmemorial de hacer respetar el derecho individual por el derecho de los demás; y como prueba inconcusa de lo que dejamos demostrado, consignó en las referidas Ordenanzas el art. 162 por cuya razon vea el redactor de ese suelto que dentro del cauce privado de un heredamiento, solo el heredado tiene derecho á hacer uso de la dotacion que desde siglos atrás venian en ese disfrute; pero nosotros le negamos, y con nosotros las autoridades que citamos, que nunca, ni antes, ni ahora, tiene derecho á conceder á un particular una cosa que le pertenece á la colectividad ó comunidad del heredamiento.

Esta es nuestra opinion sobre la supuesta cesion que nosotros desde fuera miramos mas por el buen nombre de la Excmo. Corporacion, que el autor de ese suelto.

El segundo punto por el cual no podemos cumplir lo que preceptua el artículo 70 de las referidas Ordenanzas. Como en ella va envuelta la cuestion legal y nosotros carecemos de los requisitos necesarios, y además no queremos dar armas á los que nos atacan, solo le contestaremos con el axioma siguiente: que nunca se ha visto se sentencie bien un pleito cuando una de las partes es juez de ello, y como vamos á presentarnos en alzada en tiempo oportuno donde no haya la esposicion que dejamos consignada, allí probaremos por que razon quisimos ser generosos con la Excmo. Corporacion con el juntamento de 12 Febrero de 1870, allí probaremos con documentos, oficios y juntamentos que no es la primera vez que el municipio de Murcia reconoció los sagrados derechos del heredamiento que representamos, mondó y estrajo las arenas donde tuvo por conveniente el hacerlo, y por último con la ley de aguas de 3 de Agosto de 1866, esperamos confiadamente triunfar del que constituido en juez y parte no queriendo apreciar nuestras conciliadoras entrevistas, no nos ha oído y estamos seguros de alcanzar el fallo que en la citada ley en sus diferentes artículos nos ampara.

Esperamos, Sr. Director, que otra vez al tratarse de cuestiones de aguas, no se fie de la primera impresion del que se las comunique, pues en muchas ocasiones, y esta es una de ellas hay error de concepto al manifestarla.

Damos á V. las gracias esperando nos dispense por lo largo del comunicado sus muy afines. s. s. q. b. s. m., Alejo Saurin.—Luis Perez Triqueros.

«El progreso de un objeto de lujo» Por treinta años el mundo elegante se ha perseguido con el Agua Florida de Murray y Lanman, y su fama se ha extendido con rapidez increíble. Habiendo tomado á precedencia á todos los demás perfumes en los Estados Unidos, pasó á la Peninsula Meridional, y de allí á toda la América española continental é insular. Cuando California vino á ser de la Union, la solitid; y entonces Australia recibió en toda comunidad civilizada del mundo occidental, su nombre á la hebra familiar y su fragancia y virtud refrescante, un don inapreciable. Y aun su reputacion se extiende y probablemente se extenderá á donde quiera que se pueda apreciar este exquisito perfume floral.

Se previene á los compradores observen que las palabras «Agua Florida de Murray y Lanman, droguistas, New York» estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legitima.

Salud á todos devuelta su medicina es purgante, ni gata por la deliciosa harina es salud. REVALENTA ARABIGA DE LA DR. TREINTA años de un éxito invariable con habiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogo, opresion, congestion, nervio, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del estómago, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Eastthorpe, del duque de Plusk, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. etc.

Cur. núm. 65,317.—Veran 28 de marzo de 1866.—Muy señor mio: gracias á Dios que la Revalenta de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia sufre hace ocho años, y combatida sin resultado por los médicos, que me creian próximo á la muerte, he adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la Revalenta.—A Buxarion, presbitero.

Cur. núm. 78,364.—Del señor y de la Srta. Lejor de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cur. núm. 68,471.—Sr. Bachiller en teologia y cura párroco, Pedro Castell, de agotamiento completo á la edad de 84 años; la Revalenta le ha rejuvenecido, predico, confiesa, visita enfermos, hace viajes á pie bastante largos, y siento que la memoria é inteligencia se flozquen.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, recomenzando 50 veces su precio en medicina.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

Los biscochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

En cajas de hoja de lata de 12 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 48 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depositarlos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compania, Camereria, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria, en Lorca, don José Moreno, farmaceutico, y D. Cayetano San Martin, «La Fama», chocolates.

De HARRY y Compania, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300-148

CÓRTESES.

SESIONES DEL DIA 4 DE MAYO DE 1877.

SENADO.

Abierta la sesión a las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario. Entrándose en la órden del día se pusieron a discusión los dictámenes de la comisión de actas que quedaron ayer sobre la mesa.

Fueron aprobadas sin debate las actas de los señores obispo de Jaen, conde de Guendulain, obispo de Oviedo, D. Antonio Benavides, Moreno Benitez, Ulloa (D. Jacobo), Lasala y Collado, conde de Hust, Saavedra, Balgoma, marqués de Torneros, marqués de San Isidro, don Juan Valera, Alarcón, Gómez Sillero y Zayas de la Vega.

Prestaron juramento los señores duque de la Torre, Mackenna, Cárdenas, Vazquez, Moreno Benitez, marqués de Torneros, Alarcón, Lasala, conde de Guendulain y Gómez Sillero.

El señor conde de Casa-Galindo leyó varios dictámenes de la comisión de actas, proponiendo la admision de los señores duque de Bailén, marqueses de Valmediano, Monistrol, Santa Marina, San Isidro, conde de Bayona, Estéban, Ochoa y Antequera.

Orden del día: Discusion de los dictámenes pendientes y del de contestacion al mensaje.

Se levantó la sesion. Eran las tres menos diez minutos.

CONGRESO.

Abierta la sesión a las tres y diez minutos por el presidente Sr. Posada Herrera, el secretario Sr. Fernandez Cadorniga leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusion.

El señor ministro de MARINA, de uniforme, lee desde la tribuna un proyecto de ley relativo a las fuerzas de la armada.

El señor ministro de la GOBERNACION reproduce el proyecto de ley electoral que presentó en la última legislatura.

El señor PRESIDENTE lo declara reproducible y manifiesta que se anunciará día para su discusion.

El Sr. SANTA CRUZ presenta varias exposiciones de los pueblos de su distrito.

El Sr. POLO pide que el ministro de Hacienda remita a la mesa del Congreso una copia de la comunicacion que dirigió al Banco de España cuando este establecimiento de crédito dió a luz la memoria relativa a su gestion administrativa.

El señor ministro de HACIENDA contesta que remitirá a la Cámara el documento que se solicita, así como todos aquellos que refiriesen a su administracion lo deseen los señores diputados.

El Sr. GARCHITORENA pregunta a la mesa qué procedimiento se seguirá para resolver los casos de incompatibilidad que existan.

El señor PRESIDENTE manifiesta que se resolverán por el procedimiento establecido. Los asuntos existentes en la anterior legislatura, quedan en el mismo ser y estado en que se encontraban al terminar aquella.

El Sr. VIVAR anuncia una interpelecion al señor ministro de Marina sobre los acuerdos, medidas y actos realizados en su departamento durante el interregno parlamentario, por ser, lo mismo que el proyecto leído antes, daños para el país.

El señor ministro de la GOBERNACION: Si el señor ministro de Marina se hallara aquí (señalando el banco azul) el Sr. Vivar no podría negarle el derecho de que señalara día para aplazar la interpelecion que ha anunciado. Aplazada está desde el momento en que el señor ministro de Marina no se encuen-

tra en el salon: el Sr. Vivar podría haber tenido calma para examinar durante la discusion de los presupuestos, que está próxima; todas las medidas que S. S. considera dañosas.

El Sr. VIVAR rectifica diciendo que reconoce en el señor ministro de Marina el derecho que le asiste para aplazar las interpelecciones: pero que él tambien tiene el derecho de presentar una proposicion relativa a sus actos, y puede, por lo tanto, defenderla.

El Sr. SEDO: Tengo el honor de presentar al Congreso 46 exposiciones de otros tantos pueblos de la provincia de Tarragona, pidiendo a las Cortes autorizacion para la construccion de la linea férrea directa de Madrid a Barcelona, pasando por Teruel, Cuenca y Tarragona. Pido tambien la palabra para apoyar la proposicion que tengo presentada sobre este asunto.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S., y puede apoyar su proposicion, ya que el señor ministro de Fomento se halla presente.

El Sr. SEDO defiende su proposicion aduciendo, entre otras, las mismas consideraciones que hace pocos dias escuchó la Cámara, en apoyo del proyecto. Manifiesta que este no cuesta nada al Estado; no se construirá con subvencion y reportará grandes beneficios a las poblaciones por donde pase, y especialmente a Teruel y Cuenca.

El señor ministro de FOMENTO se levanta a contestar al Sr. Sedo, diciendo que siente contrariar su deseo, pero que ha de rogar a la Cámara que no tome en consideracion la proposicion.

El señor conde de Toreno añade que el proyecto no es necesario; que a Barcelona se va hoy por diferentes vias; que no es nuevo pedir concesiones sin subvencion, para lentamente solicitarla despues, que nadie le ha hecho presente la urgencia, ni la conveniencia ni la necesidad de la linea cuya construccion desea el Sr. Sedo, ni en Barcelona ni en ninguna parte: que nadie de Cuenca pide Teruel se ha acercado al ministerio de Fomento para pedir la concesion de la linea mencionada, y que hoy no puede otorgarse a ninguna empresa si no se ve claramente que redundará en beneficio del país. Recuerda las bases de 1868 respecto a la autorizacion para concesiones, bases que se han tenido que modificar, y que en virtud de las alteraciones que han sufrido, la Cámara no puede, y así ruega que lo haga tomar en consideracion la proposicion del señor Sedo.

El Sr. SEDO rectifica diciendo que de todas partes de Cataluña se le han presentado comisiones pidiéndole que se interesara en la construccion de aquella linea. Manifiesta que el señor conde de Toreno, oponiéndose a su concesion, es un ministro de Fomento que se opone al fomento y desarrollo de las provincias españolas. Y ¡quién pensará!, exclama las provincias de España cuando lean el discurso de S. S.!

El Sr. PRESIDENTE: Recuerde el señor Sedo que está rectificando.

El Sr. SEDO continúa su rectificacion diciendo que todos los diputados de Teruel, Cuenca, Barcelona y algunos de Madrid apoyarán con sus votos la proposicion y que el Sr. Valamonde ofrece seis millones de francos como garantía para el momento en que la concesion se otorgue.

El Sr. Sedo va a leer una carta, en la que se habla del ofrecimiento anterior, y el señor Presidente le advierte que no puede leer cartas particulares, segun un acuerdo del Congreso.

(Al terminar el señor diputado su rectificacion, algunos diputados centralistas dan muestras de aprobacion a su discurso).

El señor ministro de Fomento y el señor Sedo rectifican nuevamente.

Leída la proposicion del Sr. Sedo, varios diputados pidieron que se procediera a votacion nominal. Así se acordó.

El escrutinio dió el siguiente resultado: Señores que dijeron sí... 83 Señores que dijeron no... 52 No se tomó en consideracion la proposicion del Sr. Sedo.

El Sr. SANZ reproduce la proposicion

del general Práxedes de Rivera, referente a los uniformes del ejército.

El Sr. LOS ARCOS pide al señor ministro de Hacienda que remita a la Cámara los expedientes relativos al abono del 20 por 100 de bienes propios a los ayuntamientos. El señor diputado dice que algunos de esos expedientes están detenidos. Pide tambien unos documentos al señor ministro de la Guerra.

El señor ministro de HACIENDA contesta que remitirá a la Cámara los expedientes que se solicitan, pero que debe decir lo siguiente: «Que no los detiene, ni los ha detenido, y que, para mandarlos, necesita que el Sr. Los Arcos lo pida por escrito.»

El señor ministro de la GUERRA manifiesta que mandará a la Cámara lo que ha solicitado el Sr. Los Arcos.

El Sr. LOS ARCOS rectifica brevemente.

El Sr. CANDAU pide al señor ministro de Hacienda remita al Congreso un estado de los ingresos recaudados en el Tesoro por las provincias Vascongadas y Navarra, durante los diez meses últimos del actual ejercicio y desde que rige el nuevo sistema tributario. Pide tambien al señor ministro de la Guerra que remita un estado del importe referente a los suministros del ejército en aquellas provincias, durante el mismo tiempo que ha indicado. Con estos dos datos, veremos si las provincias Vascongadas y Navarra dice el Sr. Candau, pagan los mismos tributos que sus hermanas las restantes provincias de España.

El señor ministro de HACIENDA contesta que accederá, en la parte que a él corresponde, a los deseos del Sr. Candau.

El Sr. Escobar presenta varias exposiciones de los pueblos del distrito que representa y el Sr. Guillelmi reproduce una proposicion que quedó pendiente de debate en la última legislatura.

El Sr. MOYANO pide que remitan al Congreso los datos que en la última legislatura solicitó, respecto al cobro de créditos pendientes por ventas de bienes nacionales.

El señor ministro de HACIENDA contesta que mandará los datos que pide el Sr. Moyano, cuando los solicite por escrito. Declara que mañana dará cuenta a las Cortes de un proyecto de ley relativo a aquel asunto, proyecto que espera ha de merecer la aprobacion del señor Moyano.

Los Sres. Moyano y ministro de Hacienda rectifican.

El Sr. Roda, secretario de la comision encargada de redactar el dictamen de contestacion al discurso de la corona, lee desde la tribuna el dictamen mencionado.

El Sr. PRESIDENTE dice que el dictamen quedará sobre la mesa y se señalará día para su discusion.

El Sr. ALBA SALCEDO. Deseo saber los motivos que ha tenido en cuenta la comision de mensaje para no cumplir con las terminantes prescripciones del art. 126 del reglamento. Y ya que estoy de pie, pediré al Gobierno que haga lo posible para que el gobernador de Huesca no multe a los ayuntamientos que han dejado de pagar la suscripcion a la *Gaceta Agrícola*.

El señor ministro de FOMENTO manifiesta que si hay abusos en la provincia de Huesca, se corregirán tan luego como conste su exactitud.

El Sr. Figuera presenta exposiciones. El Sr. Nieto Alvarez reproduce una proposicion de ley.

El Sr. RODA contesta al Sr. Alba Salcedo respecto a la pregunta que este dirigió a la comision de mensaje. Dice que la comision se acercó a la presidencia, y preguntando a esta si era necesario indispensable presentar este dictamen en el término de tres dias, obtuvo por respuesta que no existian antecedentes que marcase ese término. Es lo unico, añade el Sr. Roda, que tengo que decir.

El Sr. ALBA SALCEDO contesta que la comision de mensaje del Senado ha dado pruebas de respetar mejor que la del Congreso las reglas prerrogativas.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que, en caso de la puntualidad, no la observáramos mucho los españoles; pero que,

en este caso, hay que tener presente que, despues de la constitucion de la comision de mensaje, no han transcurrido aun tres dias. De modo que en esta cuestion hay que tener en cuenta los precedentes, y solo hay uno en el que se puede alegar que la comision presentó dictamen un dia despues a los marcados en el reglamento.

Dióse cuenta del despacho ordinario y de los dictámenes relativos al acta de las islas Baleares y a la concesion de la gran Cruz del Mérito militar al general Pavía.

El Sr. VIVAR dice que el Gobierno debería contestar a las preguntas que se le dirigen, no marchándose, como lo ha hecho el señor ministro de Marina.

El señor ministro de la GUERRA contesta que el de Marina se hallaba en una comision.

El Sr. GAMAZO dice que va a tratar de las relaciones que el Gobierno debe tener con las oposiciones...

El Sr. PRESIDENTE le interrumpe, manifestando que no podía suscitár un debate político.

El Sr. GAMAZO contesta que solo va a dirigir una pregunta a la mesa, y es, si está dispuesta a conservar la neutralidad entre la mayoría y las oposiciones, y si advertirá al Gobierno el deber que tiene de que conteste a las preguntas que formulen los diputados.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que si él hubiese comprendido que el ministro de Marina no quería contestar a las observaciones del Sr. Vivar, hubiera considerado justo lo que el Sr. Gamazo decía; pero esto no era así, desde el momento en que el señor ministro de Marina no quiso ofender a nadie. Esto, dice el Sr. Posada Herrera, es una coincidencia.

El señor ministro de la GOBERNACION hace presente al Sr. Gamazo que su sospecha es injustificada; que el Gobierno no ha faltado, ni falta ni faltará jamás a la cortesia parlamentaria; que ignora si los Sres. Gamazo y Vivar tienen el prestigio de que el señor ministro de Marina sea descoratés con ellos; que el Presidente de la Cámara no hará uso de su autoridad para imponer al Gobierno deberes de cortesia, porque no es a la presidencia donde se debe acudir para que enseñen esos deberes cuando no se han aprendido.

El señor ministro termina diciendo que no quiere entrar, acerca de este punto, en ninguna clase de comparaciones.

Rectifica el Sr. Gamazo, y dice que el señor ministro de Marina no se hallaba con comision ninguna, si no reunido amigablemente con varios diputados a la puerta del salon.

El señor ministro de la GOBERNACION rectifica tambien, diciendo que la firme oposicion centralista es muy susceptible, y que es tan cortés el Sr. Gamazo, que supone hechos que no han existido.

(Al calificar el señor ministro de la Gobernacion de flamante a la oposicion centralista, algunos diputados del centro prorumpieron en exclamaciones, y el Sr. Romero Robledo contestó a ellas, que habiendo el Gobierno tenido otras importantes, era la de los centralistas muy reciente por llamarla de otro modo).

El Sr. GAMAZO contesta que la conducta del Gobierno es perfectamente contraria a los intereses de las altas instituciones, y que la oposicion centralista, con ser tan infantil, cumpliría con energía sus deberes.

El señor ministro de la GUERRA hace uso de la palabra para aclarar un concepto equivocado que el Sr. Gamazo le había atribuido.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana, los dictámenes que se han leído.

Se levanta la sesion. Eran las seis y diez minutos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

LONDRES 4 (mañrutgada).—Cámara de los Comunes.—Se suscita un importantísimo debate sobre la cuestion de Oriente.

Gladstone, el jefe de la oposicion liberal, presenta sus resoluciones, censurando la opresion de los cristianos de Turquía por los musulmanes.

Mr. Odary dice que si dichas resoluciones son apoyadas por la Cámara, propondrá que se hagan extensivas al czar de Rusia, oprimiendo a sus súbditos de Polonia y de otras provincias de su imperio; lo cual, añade, es el oprobio de Europa y el escándalo de la humanidad y de la civilizacion.

Mr. Elcho presenta despues una enmienda diciendo «que la Cámara, al mismo tiempo que desea que mejore la suerte de los cristianos de Turquía, censura la intervencion armada de una potencia extranjera en los asuntos interiores del imperio otomano, y que la Cámara está satisfecha de ver al Gobierno dispuesto a mantener la neutralidad, mientras permitan los intereses ingleses, esperando que no dejará de tomar medidas para alargar prontamente el interés de mantener el imperio británico de Oriente, si se presenta la ocasion para ello.»

Se cree que el Gobierno apoyará esta enmienda, a la cual, aun en esta forma, se atribuye trascendental importancia.

PARIS 3.—Se han recibido detalles de la toma de Bayezid por los rusos.

A la noticia de la llegada de la division Erivan a las inmediaciones de dicha plaza, la guarnicion compuesta de 12.000 hombres la desalojó, retirándose a los montes de Allada.

Los partes rusos añaden que en la ciudadela se ha encontrado una gran cantidad de municiones de guerra.

ROMA 4.—El general Cialdini ha escrito una carta al Sr. Julio Simon por el discurso que pronunció ayer en la Cámara de diputados de Versalles, sobre los pretendidos manejos clericales, dándole las gracias por la defensa que hizo de Italia.

CONSTANTINOPLA 4.—Ho sido suspendida la ley de imprenta de 1865.

BERLIN 4.—El tratado de Madrid de 11 de Marzo relativo a la libertad de navegacion por el archipiélago de Joló ha sido sometido hoy al Parlamento alemán.

Créese que este terminará hoy sus sesiones.

PARIS 10.—Un gran número de súbditos ingleses y húngaros se alistan en la embajada otomana de París para pelear en las filas del ejército del sultán.

LONDRES 4.—El jefe de la oposicion liberal, Gladstone, ha propuesto comenzar de nuevo en Inglaterra el movimiento anti-turco como en el otoño anterior.

BUCHAREST 4.—En la Cámara se ha suscitado un debate acerca del bombardeo de Braila por los monitores turcos. De dicha discusion y de las explicaciones que se han dado, resulta que solo cayeron cinco bombas en la poblacion, habiendo manifestado los turcos que no tenían la intencion de hacer daño en los edificios sino a las baterías rusas.

Solo una casa fué destruida por uno de estos proyectiles y no hay que lamentar desgracia alguna personal.

JASSY 4.—Continúan las inundaciones dificultando los movimientos del ejército ruso.

CONSTANTINOPLA 4.—La Puerta ha notificado a los representantes de las potencias el establecimiento del bloqueo en todo el litoral ruso del Mar Negro.

Se ha concedido un plazo de tres dias a los buques que deseen entrar en los puertos y de cinco a los que quieran salir de ellos.

EL CAIRO 4.—El comité de notables ha votado un impuesto de guerra de 12 millones de francos.

La division egipcia de 9.000 hombres que se halla actualmente en Turquía, será elevada a 12.000.

El resto del contingente egipcio quedará en Egipto para proteger el Canal de Suez.

VERSALLES 4.—La Cámara de diputados ha aprobado por 361 votos contra 121 la órden del día de la izquierda aceptada por Julio Simon, cuyo texto es el siguiente:

«La Cámara considerando que la repe-

—Non omnis moriar (1), como dice uno de vuestros poetas, replicó Syra modestamente, si bien con una ardiente mirada que dejó atónita a Fabiola. Sí, espero, digo mal, pretendo sobrevivir a todo esto. Mas aun; creo, me de positivo, que fuera de este osario que has descrito con tanta energía, hay una mano que recogerá y reunirá cada fragmento de mi cuerpo: un poder que llamará a sí a los cuatro vientos del cielo y los hará devolver cada partícula de mi polvo que hayan esparcido, y reconstruirá este mi cuerpo; no como el de una esclava tuya ni de otra persona alguna, sino libre, alegre, glorioso, lleno de eterno amor y eternamente unido. Abrigo en mi pecho esta esperanza.

—¿Qué disparatadas y orientales visiones son estas que te impiden cumplir tus deberes? ¿Porquoso será que te cures de ellas. ¿En qué escuela aprendiste estos contrasentidos? Nunca he leído nada de esto en ningún autor griego ni latino.

—En una de mi propio país, en una escuela en que no hay distincion conocida ni admitida entre griegos y bárbaros, ni entre libres y esclavos.

—¿Qué exclamó fuertemente conmovida la orgullosa Fabiola, sin esperar siquiera esta futura existencia ideal despues de la muerte, ¿presumes ser igual ya a Fabiola? ¿Si pretenderás serme tambien superior? Ven y dile de una vez, sin embajes ni rodeos. Y se incorporó en actitud de estar esperando con ansiedad la respuesta. A cada palabra de la tranquila réplica de Syra su agitacion iba creciendo. Violentas pasiones parecieron luchar dentro de su pecho cuando la esclava dijo:

—Noble señora mía, me eres indudablemente superior en posicion, en poder, en conocimientos, en genio, en todo lo que enriquece y hermosa la vida. En graciosas formas y facciones y en encantadores modales y pala-

(1) Non omnis moriar, palabras de Horacio que equivalen a no moriré todo, o no morirá todo en mí.

bras, estás muy por encima de todo rival y muy lejos de haber de envidiar a tan humilde é insignificante esclava. Mas si he de contestar con entera verdad a tu imperiosa pregunta—se detuvo como dudando, y continuó luego obligada por un gesto de su señora—sujeto a tu propio juicio si una infeliz esclava que tiene el inextinguible convencimiento de poseer dentro de sí una inteligencia espiritual y viva, cuyo límite en el tiempo es la inmortalidad, cuya verdadera morada está en los cielos, cuyo legítimo prototipo es Dios mismo, puede creerse inferior ni en dignidad moral ni en grandeza de pensamiento a la mujer que, si bien adornada de grandes dotes, confiesa que no aspira a mas altos destinos, ni reconoce en sí más noble fin; que el que aguardan esos lindos cantores de la naturaleza, que sin esperanza de libertad baten las alas contra los dorados hierros de su jaula (1).

Chispearon de ira los ojos de Fabiola: sentíase por la primera vez de su vida vencida y humillada por una esclava. Agarró el puñal con la mano derecha, y casi ciega dió una estocada a la impasible Syra. Syra, para defender el pecho, adelantó instintivamente su brazo y recibió en él la punta que, dirigida hacia arriba desde el lecho, le abrió una herida más profunda que la que de otro modo hubiera recibido. Asomaron lágrimas en los ojos de la esclava en fuerza del dolor de la herida, por la cual brotaba un arrollero de sangre. Avergonzose al momento Fabiola de una accion tan cruel como impremeditada, y se sintió más humillada ante sus sirvvas.

—Vete, vete, dijo a Syra, que con su propio pañuelo estaba restañando la sangre, di a Eufrosina que te cure la llaga: no era mi intencion herirte tan gravemente. Mas aguarda un momento: debo de algun modo com-

(1) En las actas de S. Justino puede verse la respuesta que Eualpisto, esclavo del emperador, dió al Ju z. Rufino, tomo 1.

pensar el daño; y volviéndose a las jovas que tenia en la mesa, continuó: Toma esta sortija: te ruego que no vuelvas a parecer por aquí esta tarde.

La conciencia de Fabiola quedó completamente satisfecha: acababa de hacer lo que consideraba una amplia compensacion del daño causado, con regalar tan suntuosa alhaja a una de sus esclavas. Mas el próximo domingo en la iglesia de San Pastor, que no distaba mucho de su casa, entre las limosnas recogidas para los pobres, fué encontrada una costosa sortija de esmeraldas, que el buen sacerdote Policarpo creyó ofrecida por alguna opulenta rabinna; pero que aquel que observa con penetrantes ojos las arcas de la limosna de Jerusalem, y toma en cuenta hasta el óbolo de la viuda, vió que habia sido introducida en el cepillo por el brazo vendado de una esclava extranjera.

CAPITULO V.

La visita.

Durante la última parte del anterior dialogo y la catástrofe que le puso término, tuvo lugar en la misma sala una aparicion que, a haber sido observada por Fabiola, hubiera abreviado el uno y prevenido la otra. Los aposentos interiores de las casas romanas estaban divididos con mas frecuencia por cortinas que por puertas: así que, era fácil, especialmente durante una escena tan agitada como la que acabamos de referir, que entrase cualquiera desapercibido. Así acaeció: tanto que cuando Syra se revolvió para salir de la sala, quedó casi sobrecogida al ver destacarse ante una cortina de subido carmesí la persona que ella reconoció al instante, pero que nosotros tenemos necesidad de describir brevemente.

Era ésta una jóven, ó por mejor decir una niña de doce a trece años, vestida toda de blanco y sin un solo adorno. Veíanse reunidas en ella la sencillez de la infan-

ción de las manifestaciones ultramon-
tanas, son un peligro para la paz inter-
ior y exterior; invita al Gobierno á que
haga uso de los medios legales de que
dispone.

PARIS 4.—En la Bolsa se han cotizado:
3 por 100 francés, á 67.75.
5 id., á 102.95.
Consolidados ingleses á 93 15/16.
En el Bolsin se ha hecho:
Exterior á 103.8.
Interior á 103.16.

NOTICIAS GENERALES.

Ayer se leyó en el Congreso el si-
guiente:

*Proyecto de contestación al discurso
de la Corona.*

Señor: No han sido, ciertamente, de-
traídas las esperanzas que V. M. abri-
gaba al abrir, hace poco más de un año,
las primeras Cortes de su reinado. La
inquietud con que los diputados de la
nación vieron marchar á V. M. para po-
nerse al frente del ejército y compartir
por segunda vez los riesgos y fatigas del
soldado, hoy queda ampliamente com-
pensada en la dicha de ver á la Penin-
sula libre de los extragos de la guerra y
con el grato recuerdo de que el rey de
España haya intervenido personalmente en
un fausto suceso.

Digno más que nunca se mostró V. M.
de la victoria cuando el primer uso que
de ella hizo fué dictar medidas de clem-
encia que mejorasen la suerte de tan-
tos españoles como dentro y fuera de
España sufrían las amargas consecuencias
de nuestras discordias. Asegurada la
paz en la Península, es de esperar que
prosperará más cada día nuestra agricul-
tura, nuestro comercio, nuestra indus-
tria y nuestras artes, y que sean el pre-
ferente objeto de la actividad nacional
que tan funesto empleo ha solido tener
en estériles trastornos y guerras ci-
viles.

No sería, en efecto, completa la paci-
ficación de España en tanto que sus-
sista en Cuba la bandera rebelde; pero si
ya el Gobierno de V. M., aun durante la
guerra civil, logró enviar á aquella An-
tilla importantes refuerzos, que aumen-
tados despues en gran escala y feliz-
mente dirigidos, nos permiten hoy com-
partir con V. M. la satisfacción de que
está pacificado el rico territorio de las
Villas y libre de todo riesgo su pingüe
producción, fundada en la esperanza de
que muy en breve la quebrantada in-
surrección quedará totalmente extingui-
da. Pero duro que duro, no ha de
faltar al Gobierno de V. M. el apoyo del
Congreso de los diputados, que ni está
sujeto á limitados plazos nuestro pa-
trioismo, ni limitada por ninguna fecha
la perpetua voluntad que la Nación abra-
ga de defender lo suyo á todo trance,
y de hacer que se respeten las autorida-
des legítimas en todos los ámbitos de la
monarquía. Solo de esta suerte podre-
mos avanzar en el camino de la prospe-
ridad y del progreso.

No es, ciertamente, tan fácil como glo-
riosa la empresa de nuestra regenera-
ción, y aunque la paz es sin duda el ne-
cesario fundamento de todo bien; cuando
se consigue despues de tantos infortu-
nios, solo sirve, en sus primeros instan-
tes, para examinar y comprender toda
la extensión de los males sufridos. No
está aun distante el triste periodo en
que, despues de continuas alteraciones

del orden público, el pueblo español
empleaba toda su sangre y toda su ha-
bienda inmensa y futura en alimentar
tres guerras civiles y simultáneas, de
las cuales una se ha acabado hasta hace
poco tiempo y otra nos aflige todavía.
No consentían tales enfermedades una
rápida convalecencia. Pero España pro-
cederá sin duda con aquella severa cir-
cunspección que en los pueblos viriles
engendran las grandes desgracias, y re-
concentrando sus fuerzas y buscando
en los consejos de la prudencia, y en las
fuentes del trabajo el reparo de tantos
desastres, hará que el remedio sea tan
eficaz y constante como desgraciada-
mente lo ha sido el daño.

No en vano, señor, confía V. M. en que
no ha de faltarle para tal empresa el con-
curso del Congreso de los diputados.
Nosotros á la vez, confiamos en la buena
voluntad de los pueblos que fueran
en efecto nuestros aliados, si de ellos no
sacáramos siquiera la suficiente experi-
encia para evitar su repetición.

El Congreso de los diputados felicita á
V. M. por el éxito de su viaje por las
provincias de Levante y Mediodía. Co-
munes son afortunadamente á toda Es-
paña los plausibles deseos de que V. M.
ha sido testigo. En todas partes se oye
todavía bendecir la paz conquistada, y
se manifiesta el mismo afán de econo-
mia, de instrucción y de progreso; y se
siente la misma necesidad de contribuir
con el Gobierno de V. M. á la consoli-
dación del orden, que hace fecundo el tra-
bajo; al mejoramiento de la administra-
ción y á la práctica severa de la justicia.
Todos participamos de los nobles propó-
sitos que estas generales aspiraciones
han despertado en el magnánimo corazón
de V. M.

El Congreso se congratula de que las
relaciones del Gobierno de V. M. sean
hoy más cordiales que nunca con todas
las potencias del mundo y de que, zan-
jadas de un modo satisfactorio las pe-
queñas dificultades que con los Estados-
Unidos de América habia pendientes el
año anterior, y de la propia suerte las
que tocante á la navegación del archi-
piélago de Joló, habian surgido particu-
larmente con la Alemania y la Gran Bre-
taña, podamos abrigar la confianza de
que la obra de nuestra regeneración in-
terior no será interrumpida por conflic-
tos externos.

Grato es también á la nación española
que el Gobierno de V. M. continúe en
buenas relaciones con la Santa Sede.

Las islas Filipinas y la de Puerto Rico,
que gozan afortunadamente de su habi-
tual sosiego, no duda el Congreso que
obtendrán del Gobierno de V. M. la aten-
ción á que su lealtad y presente y futu-
ra importancia las hace acreedoras.

Habiéndose prestado Navarra á cum-
plir desde luego la disposición de los ac-
tuales presupuestos que especialmente
le concierne, es de esperar que las Pro-
vincias Vascaas, siguiendo su ejemplo y
obediendo á su deber, hagan incesan-
tamente energía del Gobierno y el estí-
mulo del Congreso para prestar el debi-
do y enteró cumplimiento á la ley rela-
tiva á sus antiguos privilegios, y que se
inspirarán al cumplir en los mismos sen-
timientos de moderación en que se ins-
piraron las Cortes al dictarlas.

El Congreso examinará en su día los
proyectos de ley electoral, de instruc-
ción pública y de imprenta, abundando
en los deseos del Gobierno de S. M. de
que quede completo y funcione normal-
mente el organismo político y adminis-

trativo que corresponde á la monarquía
constitucional.

Objetos serán también de su fecundo
estudio los proyectos de ley relativos á
la reforma del Código penal, á recursos
de casación y á otros.

Con todo el cuidado que tan arduo
asunto merece, examinará esta Cámara,
asi los presupuestos del próximo ejerci-
cio como los proyectos encaminados á
saldar los de presupuestos del Tesoro y el
déficit del presupuesto anterior.

La imposibilidad de disminuir en estas
circunstancias las fuerzas de mar y tie-
rra; los grandes e ineludibles compromi-
sos contraídos por el Estado y la obliga-
ción de imponer el menor gravamen po-
sible al contribuyente, colocan esta cues-
tión en la categoría de aquellas que po-
nen á prueba la abnegación, la inteli-
gencia y la honradez de un país. En este
grave asunto, donde, más que en ningun
acto, se hace evidente la extensión de
nuestras desdichas, deberá fijarse, y se
fijará de seguro, la preferente atención
del Congreso de los diputados.

Con satisfacción y gratitud se ha en-
terado el Congreso de los testimonios de
consideración que V. M. ha recibido de
dos grandes potencias amigas, y le es en
alto grado satisfactorio el brillante esta-
do en que V. M. ha encontrado á nuestra
marina, que tan saludable influencia es-
tá llamada á ejercer en la historia de
nuestra regeneración.

Tanto el ejército como la armada au-
mentarán, si cabe, ese bien probado celo
en el cumplimiento de sus deberes, al
ver el particular cuidado que pone V. M.
en todo lo que concierne á la fuerza pú-
blica.

Señor: ningún espíritu imparcial que
sin haber perdido la memoria de las co-
sas pasadas examine el estado de las pre-
sentes, podrá negar, sin notoria injusti-
cia, el largo trecho que hemos recorrido
en la senda del bien.

Dilatado es sin duda el espacio que to-
davía nos falta; pero abierto queda á
nuestros ojos.

Aseguradas las instituciones liberales
por el triunfo definitivo de la monarquía
constitucional, surge en todas las pro-
vincias, al benéfico influjo de la paz, el
vivo deseo de dedicarse á todos los ra-
mos de producción y de comercio, de
ciencia y artes, que cultivados con tra-
quilidad y constancia, aseguran el bien-
estar de las naciones.

Deber ineludible de los poderes públi-
cos es garantizar sólidamente el orden
social, único medio de que el trabajo sea
fecundo y asiduo. La divina Providencia
se mostrará propicia, de seguro, á este
común y generoso propósito; y empeña-
dos en tal empresa el noble corazón de
vuestra majestad y el decidido apoyo de
los representantes del país, no es siquie-
ra presumible que perturbaciones y asolado-
ras perturbaciones interrumpían de nue-
vo el feliz periodo, ya comenzado, de la
regeneración de la patria.

Palacio del Congreso 4 de Mayo de
1877.

La redacción de este documento se debe
á la pluma del ex-ministro Sr. Ayala.

La Gaceta de hoy publica las disposi-
ciones siguientes:

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden
declarando impropcedente la vía contun-
ciosa administrativa en parte, respecto
de la demanda interpuesta á nombre de
D. Rosendo Fábregas, contra una real
orden que le impuso la obligación de
reintegrar el premio de ventas que le

correspondia por remates de bienes na-
cionales que habian sido anulados.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Otra
desestimando un recurso de alzada en
contra de un acuerdo de la diputación
provincial de Castellón, que dispuso se
verificase la medición de los terminos
municipales de los pueblos de Pina y El
Toro, con objeto de rectificar los lmites
de Carracas.

Otra dejando sin efecto un acuerdo
de la comision provincial de Orense re-
clamado en alzada por el ayuntamiento
de San Ciprian de Vinas, relativo al
cierre de un terreno verificado por don
Manuel Rodriguez Rayula.

Otra disponiendo que se inserten en
la Gaceta de Madrid los escalafones de los
empleados activos y cesantes del minis-
terio de la Gobernacion.

Escalafones á que se refiere la real ór-
den precedente.

Concluyen los estados referentes á
la memoria justificativa del proyecto de
division judicial del territorio que com-
prende la audiencia de Valladolid.

REVISTA COMERCIAL.

MERCADOS NACIONALES.

(Conclusion.)

LEDESMA 30 de Abril.—Trigo candeal
á 38 rs. fanega; cebada á 18; centeno á
19; garbanzos á 80.

Bueyes de labor á 1.600 rs. uno; novi-
llos de tres años 1.400; añojos y añojas á
500; vacas cotrales á 700 rs. una.

Cerdos al destete á 70 rs. uno; id. de
seis meses á 120; id. de un año á 160; idem
de año y medio á 240.

Aceto á 76 rs. cántaro.

Carbon á 2 rs. arroba.

Vino á 22 rs. cántaro.

MADRID 4 de Mayo.—Carne de
vaca de 14'00 á 15'00 pesetas. la arb., de
0'00 á 0'03 pets. libra, y á 1'31 el kiló-
gramo.

Id. de carnero, á 0'00 pets. por ar-
robas, á 0'67 pets. la libra y á 1'17 el kiló-
gramo.

Id. de cordero, á 0'00 pets. por arrobas,
á 0'67 pets. la libra, y á 1'17 el kiló-
gramo.

Id. de ternera, de 0'00 á 0'00 pets. por
arrobas, de 0 á 0 pets. la libra, y de 0'00
á 0'00 el kilogramo.

Tocino añejo, de 20'00 á 21'50 pets. ar-
roba, 0'88 á 0'94 pets. la lib. y de 1'89 á
2'02 pets. kilogramo.

Jamon, de 22'50 á 28 pets. la arb., de
1'25 á 1'75 la lib. y de 2'71 á 3'80 kiló-
gramo.

Pan de dos librs., de 0'38 á 0'41 y 0'44
á 0'47 pets. el kilogramo.

Garbanzos, de 6 á 14'50 pets. la arroba
de 0'25 á 0'54 la lib., y de 0'50 á 1'28 el
kilogramo.

Judias, de 5'50 á 8'50 pets. la arb., de
0'25 á 0'37 la lib. y de 0'54 á 0'70 el kiló-
gramo.

Aroz, de 6 á 8'50 pets. la arb., de 0'25
á 0'37 la lib. y de 0'54 á 0'70 el kiló-
gramo.

Lentejas, de 5'50 á 6'50 pets. la arb., de
0'25 á 0'29 la lib. y de 0'54 á 0'63 el kiló-
gramo.

Carbon vegetal, á 1'75 pets. la arroba
y á 0'15 el kilogramo.

Carbon mineral, á 1'25 pets. arb., de
0'0 á 0'11 el kilogramo.

Cok, á 1 pets. la arb. y á 0'09 el kiló-
gramo.

Jabon, de 12 á 12'50 pets. la arb., de

0'55 á 0'68 la lib. y de 1'14 á 1'46 el ki-
lógramo.

Patatas, de 1'75 á 2'50 pets. la arb., de
0'08 á 0'11 la lib. y de 0'13 á 0'19 el kiló-
gramo.

Aceto, de 16'00 á 17'00 pets. la arroba,
de 0'60 á 0'00 la lib. y de 1'40 á 0'00 el
decalitro.

Vino, de 6'50 á 10 pets. la arb., de 0'23
á 0'35 el cuart. y de 4'55 á 6'03 el decá-
litro.

Petróleo á 0'38 pesetas el cuartillo, á
7'52 el decalitro.

Trigo, precio medio, á 12'20 pesetas la
fanega, y á 22'05 el hectólitro.

Cebada, precio medio, á 5'60 pesetas
la fanega, y á 10'13 el hectólitro.

MEDINA SIDONIA 1.º de Mayo.—Trigo
obispado á 42 rs. fanega; cebada á 20;
habas á 36; zaina á 16.

Garbanzos á 140 rs. arroba; arroz á 24;
frijoles á 18.

Aceto á 50 rs. arroba.

Carbon vegetal á 4 rs. arroba.

Carne de vaca á 6 rs. libra; carnero á 4.
Petróleo lata de media arroba á 65 rs.

PAMPLIEGA (Burgos) 1.º de Mayo.—
En el mercado del 28 de Abril estuvieron
los precios del trigo favorecidos pagados
de 43 á 46 rs. fanega sin peso; centeno
de 26 á 28; cebada de 20 á 21.

Garbanzos de 100 á 120 rs. fanega.

SABOTE 3 de Abril.—Los precios de
los artículos de consumos en esta locali-
dad son:

Trigo de 48 á 49 rs. fanega; cebada á
16 rs. arroba; centeno de 30 á 32; habas
de 31 á 36.

Garbanzos de 50 á 100.

Aceto de 41 á 42.

Vino de 20 á 24.

Aguardiente de 38 á 65.

Tocinos á 4 rs. libra.

Carnes frescas á 2.

Paja á 1 real arroba.

UBEDA 2 de Mayo.—Los precios de
este mercado son:

Harina de primera á 16 1/2 rs. arroba;
idem de segunda á 16; idem de tercera
á 15 1/2.

Trigo á 46 rs. las 93 libras; cebada á 15
reales fanega; habas á 30; garbanzos de
60 á 70.

Aceto á 40 1/2 rs. arroba.

Vino de 26 á 28.

Vinagra de 18 á 20.

Aguardiente de 17 á 25 grados de 40 á
58; espíritus de vino de 35 grados á 80;
jabon duro á 40 rs. arroba; jabon blando
á 24.

VALLADOLID 2 de Mayo.—La entra-
da de trigo hoy en el mercado del Canal,
fué de 1.100 fanegas, pagándose á 49 1/2
reales las 94 libras.

En los almacenes del Arco de la Esta-
cion entraron 800 fanegas de trigo que
se cotizaban de 49 1/2 á 50 reales las 94
libras.

Los precios de las harinas al detall,
son los siguientes:

Harina de primera á 17 rs. arroba; de
segunda á 15 1/2; de tercera á 13.

En la fábrica La Perla.—De primera á
18 reales arroba; de segunda á 16; de ter-
cera á 13.

ZAMORA 1.º de Mayo.—Trigo de 47 á
49 rs. las 94 libras para los panaderos.

Para la especulacion de 40 á 43 id.; ce-
bada de 19 á 20 rs. fanega; centeno de
24 á 25.

El vino de 10 á 13 rs. cántara para el
consumo local.

LOTERIA NACIONAL.

Lista del sorteo celebrando el día 5
de Mayo de 1877.

PREMIOS MAYORES.

NUMEROS.	PESETAS.	PUEBLOS.
19 624	160.000	Valladolid.
253	80.000	Madrid.
7.308	50.000	Cartagena.
13.410	25.000	Palma.
3.174	3.000	Madrid.
18.945	3.000	Pozuelo.
9.758	3.000	Barcelona.
5.607	3.000	Cádiz.
19.880	3.000	Madrid.
3.665	3.000	Barcelona.
11.832	3.000	Sevilla.
4.021	3.000	Valls.
12.094	3.000	Madrid.
1.389	3.000	Idem.
14.382	3.000	Málaga.
9.582	3.000	Calatayud.
12.327	3.000	Barcelona.
13.807	3.000	Madrid.
9.893	3.000	Madrid.
16.954	3.000	Carabanchel.
4.754	3.000	Santander.
3.367	3.000	Cádiz.
10.458	3.000	Sevilla.
1.064	3.000	Palma.

Las dos aproximaciones de 5.000 pe-
setas para los números anterior y poste-
rior al premio mayor, han correspondido
á los números 19.623 y 19.625.

Las dos aproximaciones de 2.800 idem
á los números 252 y 254.

El siguiente sorteo se verificará el día
14 de Mayo de 1877.

Corresponden á dicho sorteo 20.000 bi-
lletes, al precio de 60 pesetas cada uno,
divididos en décimos, á razon de seis pe-
setas la fracción.

PREMIOS CON 600 PESETAS.

Cen.	1899	3784	5106	7438	9 m.	11 m.	12057	14729	17775	19464
56	1896	3876	5031	7756	9236	11363	12897	17461	19779	
611	1896	3506	5000	7526	9491	11272	12935	17372	19949	
398	2 m.	3516	5208	7277	9376	11513	13319	17549	19840	
206		3432	5655	7346	9439	11333	13392	17298	19598	
919	2987	3131	5659	7133	9012	11872	13779	15535	17359	19095
951	2712	3771	5472	200	9243	11644	13133	15912	17126	19791
757	2065	3048	5817	7390	9518	11421	13319	15459	17092	19792
459	2100	3773	5545	7370	9858	11348	13131	15966	17093	19065
725	2148		5651	7386	9970	11425	13142	15455	17693	19297
15	2043	4 m.	5753	7333	9505	11392	13391	15343	17152	19531
880	2103		5693	7039	9809	11293	13152	15392	17353	19935
933	2317	4631	5233	7671	9397	11217	13455	15958	17656	
173	2937	4405	5391	7151	9696	11225	13930	15612	17001	
282	2626	4834	5632	7199	9924	11495	13529	15170	17199	
61	2495	4400	5090	7993	9301	11678	13919	15813	17696	
217	2380	4375	5168		9570	11873	13792			
837	2122	4431	5274	8 m.	9155	11877	13723	16 m.	18 m.	
709	2391	4312			9978	11683	13357			
927	2514	4656	6 m.	8537	9338	11125	13151	16538	18868	
770	2311	4867		8863	9560	11981	13194	16240	18167	
938	2331	4472	6526	8393	9953	11423	13225	16949	18122	
225	2927	4698	6790	8993	9203	11343	13334	16310	18123	
886	2762	4157	6396	8737		11785	13709	16983	18665	
242	2170	4111	6444	8792	10 m.	11381	13944	16515	18322	
696	2748	4333	6432	8101		11901	13912	16104	18150	
1 m.	2759	4391	6687	8255	10033	11670	13324	16869	18517	
1758	2946	4013	6522	8574	10257	11583	14124	16655	18107	
1747	2727	4335	6041	8393	10071		14258	16537	18701	
1744	2322	4028	6208	8121	10278	12 m.	14674	16793	18669	
1900	2835	4150	6415	8139	10148		14979	16839	18848	
1223	2007	4121	6160	8989	10991	12631	14335	16112	18684	
1797	2781	4106	6989	8706	10077	12914	14947	16234	18695	
1082		4754	6955	8376	10713	12333	14679	16511	18719	
1382	3 m.		6665	8103	10315	12139	14673	16259	18131	
1262			6289	8334	10314	12764	14336	16165	18831	
1078	3938		6682	8933	10515	12379	14100	16658	18645	
1793	3094	5757	6780	8559	10705	12306	14990	16664	18369	
1585	3389	5653	6907	8117	10536	12827	14421	16384	18950	
1953	3847	5233		8923	10714	12553	14153	16523	18009	
1746	3259	5154	7 m.	8943	10416	12230	14371	16594	18194	
1394	3993	5297		8662	10657	12009	14725			
1172	3648	5338	7810	8394	10116	12403	14044	17 m.	19 m.	
1941	3187	5057	7495	8221	10847	12369	14147			
1575	3380	5374	7923	8144	10831	12094	14955	17451	19069	
1944	3741	5277	7391	8181	10507	12093	14154	17359	19335	
1266	3281	5346	7078	8392	10723	12610	14183	17539		

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios por un día a 10 céntos, de peseta la línea; por 2 a 3; por 3 a 5; por 4 en adelante a 5; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

13, PLATERIA, 13.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

Sucursal única en Murcia de la Compañía Fabril Singer de New-York y Londres.

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

- Garantía ilimitada.
- Basta una lección para aprender.
- Máquinas ligerísimas.
- Sencillez en el mecanismo.
- Hermosura y fuerza en el trabajo.
- Condiciones al alcance de todos.
- Máquinas de mano y de brazo.
- Agujas extra-calidad á 40 céntos. de rvn.



FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

Aseguramos el buen resultado de la máquina, pudiendo llevárselas cuando quieran, devolverlas cuando quieran, concluir el pago cuando quieran.

Como prueba de la bondad de las mismas, podemos citar la venta extraordinaria de ellas, que visiblemente aumenta de día en día.

Carretes de hilo desde 80 céntos, según las yardas

CONDICIONES DE VENTA MAS VENTAJOSAS QUE NADIE!

El fabuloso capital de esta compañía, los medios casi ilimitados que nuestras numerosas fábricas ponen a nuestra disposición, la facilidad extraordinaria de construcción y grandes ventas, nos permiten construir las máquinas a UN PRECIO REDUCIDISIMO; hé aquí la razón por qué hoy nos complacemos en poder dar al público el beneficio de una considerable rebaja en los precios y al mismo tiempo de mantener la elevada reputación que gozan nuestras máquinas

La compañía F. Singer en Murcia, calle de Plateria, 13.

Foletin religioso.

Santos de mañana.—S. Estanislao ob. y mr. y la Aparición de s. Rafael arcángel.—Letanias.—Abstinencia.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de S. Agustín y en la de Ntra. Sra. del Rosario, y el martes en la parroquia de S. Miguel y en la Merced.

Cultos.—La junta directiva de la congregación del Inmaculado Corazón de María, consagra en nombre de la asociación y al tenor de sus estatutos, á su patrona y protectora la reina soberana de los Angeles Maria Stma del Amor Hermoso, en el templo de S. Agustín, los ejercicios espirituales llamados de las Flores, que se practicarán á las 5 de la tarde en los 31 días del mes de Mayo, en todos los cuales habrá sermón. Mañana explicará sobre los devotos oratorios de María Stma (con S. José, el Sr. D. Mariano Ruiperez, y el martes sobre la pureza virginal de María Santísima, un misionero apostólico. Todos los días del mes se celebrará la misa de la Virgen á las 8 y en los días festivos será solemne á las 10.

Sección mercantil.

CARNES.

Reses muertas para hoy y sus precios.

- Terneras... 28 céntos lib.
- Cabrillos... 20
- Machos... 20
- Corderos... 20

Espectáculos.

TEATRO DEL CIRCULO INDUSTRIAL

Función 6.ª de abono, para hoy á las 8 y media de la noche.

- 1.ª Sinfonía por la orquesta
- 2.ª El tirama en 3 actos y en verso, original de D. Luis de Eguilaz, titulado LA VAQUERA DE LA FINOJOSA.
- 3.ª y último. La graciosa comedia en un acto, que lleva por título: CANDIDITO.

PRECIOS.—Plateas y palcos, 20 rs.—Silla con entrada, 4 rs.—Delantero de galería con id., 4 rs.—Entrada general 2 rs.

PLAZA DE TOROS DE MURCIA

Rebaja de precios.

Grande y extraordinaria función. Despedida de la Compañía, para el jueves 10 de Mayo de 1877, á las 4 y media de la tarde, (si el tiempo lo permite), á beneficio de los clowns.

- 1.ª Sinfonía por la banda.
- 2.ª La barra fija, con grandes molinos, piruetas y saltos mortales.
- 3.ª Los habitantes de Niort.
- 4.ª La culebra infernal.
- 5.ª Gran novedad, entrada á tres, ejecutando el eje de Alemania.
- 6.ª A petición se repetirán los lianes.

Descanso de diez minutos.

7.ª y último. Gran pantomima, titulada, Rinde Bou: en el desenlace de esta pantomima se soltará una brava vaca la que será lidiada por los beneficiados y en la cual pondrá banderillas doña Rosalía Montes

PRECIOS.—Sillas de rellano, 3 rs.—Entrada general, 12 céntos.—Media entrada para niños y soldados sin graduación, 6 céntos.

Anuncios.

NODRIZA.

Hilaria Povedero, soltera, de edad de 26 años, primeriza, leche de seis meses, desea criar para la casa de los padres. Darán razón calle de la Lencera, núm. 6. P.—8—8

Baños termales

de Fortuna,

á 48º centigrados.

En el presente año encontrarán los que acudan á tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas.

LA VENECIANA.

Admirable preparación sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba, y que ofrece las importantes ventajas siguientes:

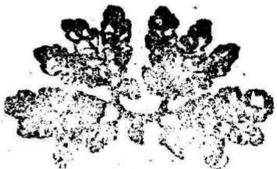
1.ª Quedar teñido el cabello y la barba tan luego como se seca; es decir, en el breve tiempo de tres cuartos de hora.

2.ª Permanecer teñido por espacio de dos meses.

3.ª No ser necesario lavar antes ó desengrasar el cabello, y no dañar lo mas mínimo la piel.

Puntos de venta en provincias: Almería, comercio de D. Juan Pecino; Albacete, calle de Salamanca, 5; Bilbao, comercio de doña Romana Jauregui; Valencia, Sombredera, 5, y San Vicente, 22, boticas; Valladolid, Acera de San Francisco, 15; Coruña, Florida, 23; Cartagena, Sres. Roig, hermanos; Cádiz, en la redacción de «La Palmas»; Granada, calle de San Sebastián, 7; Jaén, calle de los Alamos, 11; Murcia, Plateria, 14; Málaga, calle de Granada, 2 y 4; Santander, comercio del señor Posadas; Sevilla, calle de las Sierras, 60; Toledo, calle del Comercio, 77; Zaragoza, Alfonso I, núm 7; Gerona, comercio de Xifra.

Los pedidos al por mayor dirigirse al único depósito en Madrid, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábrica de corsets de Josef Martínez. Su precio 12 rs. frasco en toda España. Grandes descuentos al por mayor.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO. Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la calvicie.

Se vende á 7 rs. frasco en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

PAPELETAS DE OFUNCION.

Papeletas de columna 30

Id. á 3 id. apaisadas. 60

Id. á 3 id. largas. 120

En la primera página son dobles los precios.

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día

A los suscritores se rebaja el 5 por 100.

Féas de vida y hojas

DE SERVICIO Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco 5.

REALIZACION DE AGENDAS DE ESCRITORIO Y CALENDARIOS AMERICANOS PARA 1877.

CALENDARIOS AMERICANOS PARA 1877.

con rebaja del 25 por 100 de su precio, Zoco, 5, Murcia.

CALENDARIO CATOLICO DE MURCIA PARA 1877.

á real uno.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

CRÓNICA ILUSTRADA DE LA GUERRA DE ORIENTE.

La empresa de LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA, cumpliendo con el deber que le imponen las circunstancias, cuenta ya con correspondientes artículos en Rusia y Turquía para poder publicar la crónica exacta de los acontecimientos que ocurren en la terrible lucha que se prepara en aquella parte de Europa y en Asia

Con este motivo abre una suscripción extraordinaria á los precios de: Por 6 meses: en Madrid 18 pesetas, y 21 en provincias. Por 3 meses: en Madrid 10 pesetas, y 11 en provincias.

BELLEZA DE LOS DIENTES **EAU DE PHILIPPE DENTIFRICE SUPERIEUR**

Para limpiar, blanquear y conservar LOS DIENTES; destruye LA CARIE; fortalece LAS ENCÍAS y calma EL DOLOR de muelas.

Su delicioso Perfume y sus cualidades higienicas le han granjeado una fama sin igual.

PÂTE DENTAIRE ODONTALINE-PHILIPPE

Pasta rosada para los dientes VERDADERO CARMIN DE LA BOCA preferible á los polvos PARA LOS DIENTES

JABON A LA VEGETALINA

Exento de materias corrosivas. Indispensable á los cutis finos y delicados.

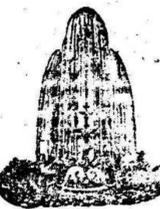
En París: Philippe et C^{ie}, 21, rue d'Engliem. — Madrid: Por mayor, Agencia de Europa, Sordo 31; por menor, Agua, 12. — En Murcia, D. Pedro Leante, y también en casa de I. R. Almaz y Martin

EL CRÉDITO ESPAÑOL.

Paris, rue de Clery, 46.

Se presta dinero sobre hipoteca de fincas urbanas y se compran minerales de todas clases

Director gerente, Tomás Valderrábano, á quien podrán dirigirse los comitentes 20—0



AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.

Con tanta razón llamada «El Perfume Impercedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreñadas de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el lagor, fatiga, postración, nerviosas y vértigos, etc., etc.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Plateria, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, número 3, Barcelona. 103—74

Enfermedad Secretas **CH. ALBERT**

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE KARKAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.

BOLOS DE ARMENIA: gonorrhoeas recientes ó antiguas, fiores blancas, color palido. Deposito en todas las farmacias y Instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

En Murcia, D. Lucas Serrano.

Tratamiento curativo de la tisis pulmonar en todos los grados: de la tisis laringea y en general de las afecciones del pecho y de la garganta con el

SILPHIUM CYRENAICUM

Premiado con una Medalla de plata en la Exposicion internacional de Paris 1875

Ensayado por el Dr Laval, aplicado en los hospitales civiles y militares de Paris y de las principales ciudades de Francia.

El Silphium se administra en Granulos, en Tintura y en Polvos.

DÉRODE & DEFÈS, farmacéuticos, únicos propietarios y preparadores, 2, rue Lrouot, Paris. — Por mayor, en Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor en Murcia, D. Lucas Serrano, calle del Principe Alfonso.

TARJETAS Y TARJETONES para funeral y entierro.

á la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precios arreglados

IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5